INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA
NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961
E-mail:iedrobertovelandia

ACEPTACION DE LA OFERTA
(03 DE NOVIEMBRE DE 2022)

SEÑORES:
INDUJACARG SAS
Nit. N° 901.574.021-6

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACION DE MINIMA CUANTIA: NO 016 DE 2022.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA", DEL DECRETO 1082 DE 2015, ME PERMITO MANIFESTAR QUE LA OFERTA QUE USTED HA PRESENTADO, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE LA REFERENCIA, HA SIDO ACEPTADA DE MANERA INCONDICIONAL.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el término de traslado en el proceso de selección de contratista mediante Invitación de Mínima Cuantía No. 015 de 2022, se determinó contratar con: **INDUJACARG SAS,** con Nit. N° 901.574.021-6, Representada legalmente por **JAIME CARDENAS GUAQUETA** identificado con C.C. No. 2.992.834, se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Contrato de Compraventa
Objeto:	COMPRAVENTA DE MOBILIARIO PARA LAS DISTINTAS AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA Y SU SEDE NUEVO MILENIO A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE
Valor del Contrato:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 28.000.000)
Plazo de Ejecución:	El tiempo para ejecución de este contrato será de Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto asignado; lo que ocurra primero
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora de la Institución o quien ella delegue.
Forma de Pago:	La institución pagara al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior a monto agotable precio unitario en un pago según lo solicitado por la institución y previa presentación de: Soporte Fotográfico de los suministros entregados, factura comercial y/o cuenta de cobro con las cantidades de los suministros solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de la entrega de los suministros por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los Tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

LUZ MERY ORGANISTA GONZALEZ
RECTORA

Elaboró: Yaneth Garzón - Técnico Administrativo - Pagadora
Revisó: Doc. Edwin Ricardo Vargas Pava - Asesor Jurídico